

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.461

Viernes 29 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2817139**

#### EXTRACTO

PEDRO HIDALGO SARZOSA, Notario Público Interino con oficio en calle Castellón 116, comuna de Concepción, certifico: que con fecha 22 de mayo de 2026, REP.N°1960/2026, ante mí, CÉSAR PATRICIO SOTO ÁLVAREZ, Avda. William Condon N°3049, Fundo El Venado, San Pedro de la Paz, constituye Sociedad por Acciones "SERVICIOS MÉDICOS PATAGONIA VISIÓN SpA", nombre de fantasía "PATAGONIA VISIÓN SpA", concurre como accionista al acto de constitución CÉSAR PATRICIO SOTO ÁLVAREZ. El objeto o giro de la sociedad será la prestación de servicios médicos y de salud en general, consultas, diagnósticos, tratamientos, procedimientos clínicos y ambulatorios, exámenes, telemedicina, asesorías y capacitaciones en materias de salud, directamente o a través de terceros; la administración y explotación de clínicas, centros médicos, consultas y establecimientos relacionados con la salud. Asimismo, la sociedad podrá realizar toda clase de inversiones en bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, acciones, derechos, bonos, fondos, instrumentos financieros y valores mobiliarios de cualquier naturaleza; participar en sociedades, comunidades y asociaciones; adquirir, administrar, explotar, gravar y enajenar dichos bienes e inversiones. La sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean conducentes o relacionados con su objeto social. Domicilio San Pedro de la Paz; Administración, representación y uso del nombre de la sociedad exclusivamente CÉSAR PATRICIO SOTO ÁLVAREZ, facultades según escritura. Duración indefinida. Capital \$10.000.000 dividido en 1000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, se suscriben y pagan por CÉSAR PATRICIO SOTO ÁLVAREZ siguiente manera: a) \$1.000.000, que corresponden a 100 acciones, contado dinero efectivo ingresan acto constitución caja social; y b) \$9.000.000, que corresponden a 900 acciones, a medida que las necesidades sociales lo requieran, pero en todo caso dentro del plazo de 2 años a contar de esta fecha, con cargo a futuras utilidades, dineros propios o bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales a valorar común acuerdo accionistas. Demás estipulaciones no requieren extracto. Concepción, 26 mayo de 2026.

**CVE 2817139**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)